ACTO ADMINISTRATIVO No. 018 /2026 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 017-2026 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado éste último por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 4223 del 22022 expedida por el Ministro de Defensa Nacional, y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional, requiere adelantar un proceso de selección cuyo objeto es el: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHICULOS TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.".***

Que teniendo en cuenta el objeto, cuantía, características del contrato a celebrar, y Modalidad para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó el 11 de mayo de 2026 en el SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, (publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en consideración que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 de Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación ES MENOR a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la fecha equivalen QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497,00) , la presente convocatoria NO SE LIMITA A MIPYMES, toda vez que surtida la convocatoria de que trata el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se recibió una (1) solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes Colombianas. Razón por la cual no se cumple con lo estipulado en el ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso es el que se señala a continuación, el cual podrá ser modificado a través de adendas:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/05/2026 19:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	02/06/2026 19:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/06/2026 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	04/06/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	05/06/2026 15:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	05/06/2026 15:05 *
Informe de presentación de Ofertas	05/06/2026 15:10 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	09/06/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/06/2026 7:00 PM *
Apertura del sobre económico	16/06/2026 10:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/06/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	19/06/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/06/2026 7:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	23/06/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *
Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	17/06/2026 14:00 *
Fecha de inicio:	17/06/2026 15:00 *
Fecha fin	17/06/2026 15:20 *

NOTA 1: El Ministerio puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

Que el lugar electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que de conformidad con lo reglamentado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso corresponde hasta la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar para el blindaje de seis (6) de las siete (7) Toyota Fortuner de propiedad de la Entidad con el siguiente rubro presupuestal".

Descripción	RUBRO	Valor estimado del contrato

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHICULOS TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	A-02-02-02-008-008 "SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS".	$ 500.000.000
TOTAL		**$** 500.000.000

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.*"

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **Ordenar la apertura** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 017-2026 MDN-UGG-DA,** cuyo objeto es contratar el "***CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHICULOS TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL***

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 017-2026 MDN-UGG-DA**, se llevará a cabo el día **28 de mayo de 2026**, mediante el presente acto administrativo y la diligencia de cierre se realizará en la fecha prevista en el Cronograma del Proceso, en la cual se cargarán las propuestas en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 28 de mayo de 2026

NORA ESMERALDA CARRERO MILLAN
Directora Administrativa

Revisó: Abogado Dirección Administrativa
Revisó: Dra. Daniela María Castaño García – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Proyectó: Jorge Enrique Duran Herrera – Abogado Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial